



Ministerio de Turismo y Deporte

TU/ 181X

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2011.

VISTO: la celebración de la XI Asamblea del Consejo Americano de Deporte y la XVII Asamblea del Consejo Iberoamericano de Deporte.

RESULTANDO: Que el Ministro de Deporte de Brasil envió una invitación a los efectos de concurrir a la XI Asamblea del Consejo Americano de Deporte y a la XVII Asamblea del Consejo Iberoamericano de Deporte, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 2 al 4 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: 1) Que la mencionada invitación se enmarca dentro de la práctica internacional, asumiendo el país que recibe, los gastos de alojamiento y traslados.

2) Que se estima de interés la participación de jerarcas a los efectos de que el país se encuentre debidamente representado.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28/12/90, artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

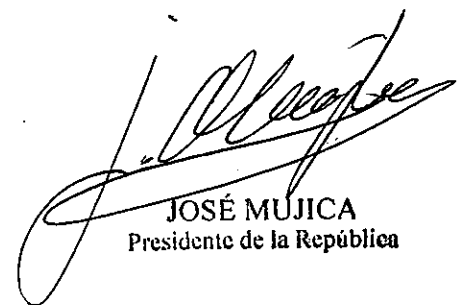
- 1) Desígnense en Misión Oficial al Director Nacional de Deporte, Prof. Ernesto Irueta, y al Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional, Entr. Carlos Pazos, del Ministerio de Turismo y Deporte, a los efectos de participar en la XI Asamblea del Consejo Americano del Deporte en la XVII Asamblea del Consejo Iberoamericano de Deporte, a llevarse a cabo del 2 al 4 de mayo del corriente en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

2011 / 0456

- 2) Los gastos de hospedaje y traslados internos serán cubiertos por el Gobierno de Brasil.
- 3) El viático correspondiente a tres días (10%) en la ciudad de Río de Janeiro, y dos días de vuelo (40%) ascienden a un total de U\$S 326.70, para cada uno y se abonará con cargo al Objeto del gasto 235, Unidad Ejecutora 002, Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.
- 4) Precísase que los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 1.300, serán atendidos con cargo al Objeto gasto 232 del Programa 282 Deporte Comunitario, del Inciso 09 Ministerio de Turismo y Deporte y a la financiación 1.1.
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.



Fernando Luján



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República